

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de 18 de enero, de información pública del estudio informativo «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16». Clave: EI-4-B-14. Provincia de Barcelona.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 16 de noviembre de 2001, el estudio informativo «Prolongación de la Autovía del Baix Llobregat. Tramo: Ronda Litoral-Autopista A-16». Clave: EI-4-B-14. Provincia de Barcelona, en virtud de dicha aprobación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 6 y 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, 12, 2.ª planta, de Barcelona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de San Boi de Llobregat, Cornellà y El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28, epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional ya citada, así como el estudio informativo.

Durante el expresado plazo podrá presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10, párrafo 4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en el citado Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental.

Barcelona, 18 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—4.555.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Eje viario Almenara-La Jana. Variante de Vilavellà. Tramo: Vall d'Uxó-Nules-Vilavellà. Provincia de Castellón. Clave: 23-CS-3330.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 23 de febrero de 2000, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se

ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y que se encuentra expuesta en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Nules, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Nules. Lugar: Ayuntamiento de Nules:

Día: 13 de febrero de 2002:

Horas: De nueve a diez horas, parcelas números 269, 273 y 277; de diez a once horas, parcelas números 278, 281 y 283; de once a doce horas, parcelas números 284, 307 y 294; de doce a trece horas, parcelas números 297, 302 y 303; de trece a catorce horas, parcelas números 304 y 305; de dieciséis a diecisiete horas, parcelas números 306, 308 y 309; de diecisiete a dieciocho horas, parcelas números 312, 313 y 314.

Día: 20 de febrero de 2002:

Horas: De nueve a diez horas, parcelas números 270, 272, 274 y 275; de diez a once horas, parcelas números 276, 279, 280 y 282; de once a doce horas, parcelas números 285, 286, 287 y 288; de doce a trece horas, parcelas números 289, 290, 291 y 292; de trece a catorce horas, parcelas números 293, 295 y 296; de dieciséis a diecisiete horas, parcelas números 298, 299 y 300, y de diecisiete a dieciocho horas, parcelas números 301, 310 y 311.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Levante de Castellón» y «Mediterráneo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto debe de comparecer los titulares del bien y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de

su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contempladas en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento que se produzca el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (calle Joaquín Ballester, número 39, 47071), o en la Unidad de Carreteras de Castellón (calle Enmedio, números 22-24, 12071), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valencia, 17 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—4.580.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Albacete.

Prescripción depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los Depósitos «Necesarios sin Interés» que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por ésta sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número Entrada 107. Número Registro 12308. Año 1964. Propietarios: Mercedes, María Gloria y Gabriel Lodaes Fontecha. Importe 489,50 euros.

Número Entrada 972. Número Registro 14224. Año 1966. Propietario: Juan Jiménez Pérez. Importe 699,15 euros.

Número Entrada 80. Número Registro 17723. Año 1971. Propietario: Vicente González García. Importe 580,58 euros.

Número Entrada 434. Número Registro 18001. Año 1971. Propietaria: «Industrias Eléctricas Gomez, Sociedad Limitada». Importe 818,99 euros.

Número Entrada 243. Número Registro 18592. Año 1972. Propietario: Juan Charco Aranda. Importe 691,76 euros.

Número Entrada 764. Número Registro 19738. Año 1973. Propietario: «Banco Mercantil Industrial, Sociedad Anónima». Importe 586,38 euros.

Número Entrada 181. Número Registro 20073. Año 1974. Propietaria: «Purificadora de Aguas, Sociedad Anónima». Importe 1.923,24 euros.

Número Entrada 267. Número Registro 20137. Año 1974. Propietaria: Audiencia Provincial de Albacete. Importe 1.202,02 euros.

Número Entrada 818. Número Registro 21269. Año 1975. Propietario: Juan Naharro Cotillas. Importe 535,42 euros.

Número Entrada 126. Número Registro 21475. Año 1976. Propietaria: «Gránulos Diana, Sociedad Anónima». Importe 1.027,55 euros.

Número Entrada 503. Número Registro 21752. Año 1976. Propietario: Juzgado de Instrucción de Almansa. Importe 901,52 euros.

Número Entrada 393. Número Registro 22439. Año 1977. Propietario: José Pérez García. Importe 660,51 euros.

Número Entrada 394. Número Registro 22440. Año 1977. Propietario: José Pérez García. Importe 1.279,89 euros.

Número Entrada 21. Número Registro 23142. Año 1978. Propietaria: Encarnación Hernández Fernández. Importe 2.699,45 euros.

Número Entrada 601. Número Registro 23570. Año 1978. Propietarios: Manuela Rodríguez Sánchez y otros. Importe 555,31 euros.

Número Entrada 42. Número Registro 24011. Año 1979. Propietario: Francisco Simón Lorenzo. Importe 601,01 euros.

Número Entrada 46. Número Registro 24013. Año 1979. Propietaria: Juana Gómez Maeso. Importe 1.167,08 euros.

Número Entrada 92. Número Registro 24037. Año 1979. Propietario: José Escobar Jiménez. Importe 601,01 euros.

Número Entrada 103. Número Registro 24047. Año 1979. Propietario: Gabriel Martínez Paños. Importe 601,01 euros.

Número Entrada 1176. Número Registro 24997. Año 1979. Propietario: «Mundial Assistance». Importe 601,01 euros.

Número Entrada 1288. Número Registro 25095. Año 1979. Propietaria: «Compañía Aseguradora DAPA». Importe 2.404,05 euros.

Número Entrada 811. Número Registro 26080. Año 1980. Propietaria: Isabel Ibañez Esteban. Importe 601,01 euros.

Número Entrada 1332. Número Registro 26465. Año 1980. Propietario: Grupo Sindical de Colonización número 8805 de La Peraleja (Cuenca). Importe 589,29 euros.

Número Entrada 1479. Número Registro 26573. Año 1980. Propietario: Renfe. Importe 3.005,06 euros.

Número Entrada 259. Número Registro 26854. Año 1981. Propietario: Manuel García Inocencio. Importe 479,12 euros.

Número Entrada 594. Número Registro 27100. Año 1981. Propietarios: Pedro Panizo Martínez y ocho más. Importe 2.552,69 euros.

Número Entrada 1052. Número Registro 27417. Año 1981. Propietaria: Excelentísima Diputación Provincial de Albacete. Importe 708,93 euros.

Número Entrada 1063. Número Registro 27425. Año 1981. Propietario: Grupo Sindical de Colonización número 8805 de La Peraleja (Cuenca). Importe 641,21 euros.

Número Entrada 1175. Número Registro 27488. Año 1981. Propietario: Juan Lozano Simarro. Importe 518,91 euros.

Albacete, 5 de febrero de 2002.—Manuel Botija Marín.—4.902.

MINISTERIO

DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Subdirección General de Inspección y Supervisión a los responsables de los expedientes administrativos sancionadores que se relacionan de las Resoluciones dictadas.

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Inspección y Supervisión notifica a todos los

interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992 y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Inspección y Supervisión y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número IS/S 00205/01. Nombre y apellidos: Don Miguel Llop Peña. Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número IS/S 01233/01. Nombre y apellidos: Don José Ramón Cela Longarela. Fecha de Resolución: 30 de noviembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número IS/S 01344/01. Nombre y apellidos: Don Pedro José Galindo Carratala. Fecha de Resolución: 26 de noviembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Expediente número IS/S 01463/01. Nombre y apellidos: «Transportoil, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 11 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01572/01. Nombre y apellidos: Don Domingo José Pérez Javalotes. Fecha de Resolución: 31 de octubre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Alicante.

Expediente número IS/S 01595/01. Nombre y apellidos: Don Rafael Cruz. Fecha de Resolución: 26 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Córdoba.

Expediente número IS/S 01628/01. Nombre: «Transportes M. Merraca, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Guipúzcoa.

Expediente número IS/S 01701/01. Nombre: «Transpello, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 11 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 01724/01. Nombre: «Pablanca Noventa y Cuatro, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Jaén.

Expediente número IS/S 01738/01. Nombre: «Pehetrans, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número IS/S 01759/01. Nombre: Logística de Transportes, Manipulación y Almacenaje. Fecha de Resolución: 11 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número IS/S 01796/01. Nombre: «Maderas y Derivados Andalucía, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 27 de noviembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número IS/S 01537/01. Nombre y apellidos: Don José María Ríos Morales. Fecha de Resolución: 11 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Málaga.

Expediente número IS/S 02123/01. Nombre y apellidos: Don Nicolat Buhai. Fecha de Resolución: 21 de diciembre de 2001. Jefatura Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número IS/S 02339/01. Nombre y apellidos: Don Francisco Fernández López. Fecha de Resolución: 18 de diciembre de 2001. Jefatura

Provincial Inspección de Telecomunicaciones de Valencia.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Subdirector general de Inspección y Supervisión (suplencia temporal Resolución de 10 de enero de 2002), el Subdirector general de Ordenación de las Telecomunicaciones, José Antonio Muñoz Ruiz.—4.793.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución de la Agencia de Protección de Datos sobre procedimiento sancionador número R/00486/2001.

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a «Diasa Informática, Sociedad Anónima» en su domicilio de la calle Velázquez, número 20, de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber, por la presente notificación que, en fecha 28 de diciembre de 2001, por el Director de la Agencia de Protección de Datos, en el procedimiento número TD/00299/2001, se ha dictado la resolución arriba referenciada en la cual, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, se resuelve lo siguiente:

El Director de la Agencia de Protección de Datos resuelve:

Primero.—Estimar la reclamación formulada por don Jesús del Campo Ruiz e instar a «Diasa Informática, Sociedad Anónima», para que en el plazo de diez días hábiles cancele los datos del reclamante y le remita certificación en la que se haga constar que sus datos han sido cancelados, pudiendo incurrir en su defecto en una de las infracciones previstas en el artículo 44 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Las actuaciones realizadas como consecuencia de la presente Resolución deberán ser comunicadas a esta Agencia en idéntico plazo de diez días.

Segundo.—Notificar la presente Resolución a las personas y entidades que se mencionan en el encauzamiento de la misma.

Tercero.—Advertir a los interesados que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 18.4 de la Ley Orgánica 15/1999), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia de Protección de Datos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Secretario general.—4.681.